

PERGAMINO, diciembre 26 de 2012.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por mayoría** en la **Décimo Séptima Sesión Ordinaria – segunda de prórroga-**, realizada el día **21 de diciembre de 2012**, al considerar el Expte. **D-150-12 D.E. D-7818-12 SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS –** Obra de reacondicionamiento de elementos varios en Parque Municipal Gral. San Martín – I Etapa. Licitación Privada O.P. N° 36/2012.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Convalídase el Decreto dictado por el Departamento Ejecutivo ----- registro O.P. N° 2828/2012-, con fecha 13 de noviembre de 2013, cuyo texto se transcribe:

ARTICULO 1°.- Adjudícase –ad referéndum del H.C.D.- la LICITACION ----- PRIVADA O.P. N° 36/12, a favor de la firma LUIS GARCIA PARRA, para el “REACONDIONAMIENTO DE ELEMENTOS VARIOS EN EL PARQUE GENERAL SAN MARTIN DE LA CIUDAD DE PERGAMINO – I ETAPA”, en la suma total de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO CON 85/100 (\$ 332.221,85), por resultar su oferta conveniente a los intereses de este Municipio.-

ARTICULO 2°.- El gasto de referencia, se imputará en la siguiente partida del -----presupuesto de Gastos, en vigencia:

Jurisdicción	111.01.05.000	Secretaría Obras Públicas
Fuente Financiamiento	132	De Origen Provincial
Actividad Programática	01.73.00	Obras en Parque Municipal y Arroyo Pergamino
Objeto del Gasto	4.2.2.0	Construcción de Obras de Dominio Público

ARTICULO 3°.- La adjudicataria deberá estarse a los términos de su propuesta ----- y documentación técnica y legal instrumentada por la

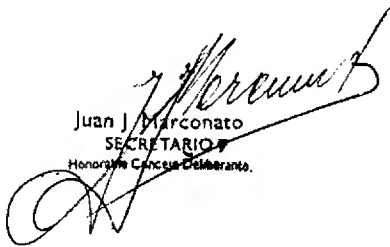
Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos –Subsecretaría de Obras Públicas.-

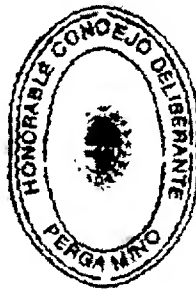
ARTICULO 4°.- Regístrese; publíquese y gírese al Honorable Concejo -----
-----Deliberante, a los fines de su convalidación, en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el ARTICULO 155° de la Carta Orgánica Municipal.-

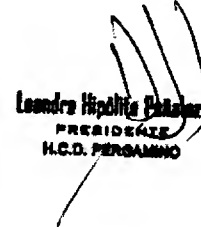
ARTICULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 7707/12.-


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante.




Leonora Hipólita Paladini
PRESIDENTE
H.C.D. PERGAMINO